



**CORRIENTES**

Ministerio de  
Educación

# Pautas de reorganización funcional y pedagógica de las instituciones educativas en el marco de la Emergencia sanitaria por COVID-19



**CORRIENTES**

Ministerio de  
Educación

**PAUTAS DE REORGANIZACIÓN FUNCIONAL Y PEDAGÓGICA DE LAS  
INSTITUCIONES EDUCATIVAS EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA  
SANITARIA**



**Resolución del Ministerio de Educación N° 0137/21**

**PRIORIZAR LA APERTURA DE LAS ESCUELAS Y LA REANUDACIÓN DE CLASES  
PRESENCIALES BAJO CONDICIONES DE SEGURIDAD SANITARIA Y CUIDADO  
DE LA SALUD DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA, EN FORMA ESCALONADA**



**Resolución del Consejo Federal de Educación N° 386/21**



**CORRIENTES**

Ministerio de  
Educación

Las clases iniciarán en todos los niveles obligatorios y modalidades en las fechas fijadas en el calendario escolar de cada jurisdicción

Formas de escolarización aprobadas por Resolución N° 366/2020 del CONSEJO FEDERAL DE EDUCACIÓN:

**PRESENCIAL**

**NO PRESENCIAL**

**COMBINADA**



**CORRIENTES**

Ministerio de  
Educación

**ESTUDIANTES QUE FORMAN PARTE DE GRUPOS DE RIESGO establecidos por la autoridad sanitaria o convivan con personas que presenten una comorbilidad asociada a COVID-19, serán eximidos de asistir de manera presencial al establecimiento educativo**



- **ASISTENCIA: ALTERNANCIA**
- **ORGANIZACIÓN DE LA JORNADA (HORARIO REGULAR)**
- **TOTALIDAD DE LOS AÑOS, GRADOS DE LOS DISTINTOS NIVELES Y MODALIDADES DE LA EDUCACIÓN OBLIGATORIA PARTICIPEN DE ACTIVIDADES PRESENCIALES GRADUALMENTE**
- **ORGANIZACIÓN DE LOS GRUPOS**
- **ORGANIZACIÓN DEL ESPACIO ESCOLAR**
- **ORGANIZACIÓN DEL TIEMPO ESCOLAR**



# CORRIENTES

Ministerio de  
Educación

- **COMUNICACIÓN CON ESTUDIANTES Y FAMILIAS**
- **PLANIFICACIÓN DE LA ENSEÑANZA EN EL MARCO DE LA CONTINUIDAD UNIDAD PEDAGÓGICA 2020-2021**
- **PRIORIZACIÓN Y REORGANIZACIÓN CURRICULAR (Resolución Ministerial N°3080 y 3673/20)**
- **ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO DOCENTE**
- **FORMACIÓN Y PREPARACIÓN DE LOS EQUIPOS DOCENTES Y DIRECTIVOS PARA EL REGRESO A CLASES PRESENCIALES.**



## REORGANIZACIÓN FUNCIONAL

### NIVEL INICIAL

- Prioridad de ingreso de niños de salas de 5 años, para la escolarización
- Gradualmente podrán incorporarse las demás salas conforme con las medidas preventivas establecidas por el Protocolo Sanitario Jurisdiccional
- En relación a la disponibilidad de espacios, tiempos, recursos humanos, pautas de higiene y seguridad, entre otros.

### NIVEL PRIMARIO

- Prioridad de ingreso al inicio del ciclo lectivo de los primeros años del nivel primario
- Gradualmente el resto de los grados, atendiendo permanentemente al protocolo sanitario Jurisdiccional.



# CORRIENTES

Ministerio de  
Educación

- **Organización de la enseñanza y del aprendizaje**
- **Grupos:** No podrá ser superior a 8 niños, siempre en función de la superficie de la sala cumpliendo con el distanciamiento social.
- En forma rotativa cada grupo concurrirá al establecimiento para participar de clases presenciales a lo largo de dos semanas, que alternarán con la misma cantidad de los días no presenciales.

- **Organización de la enseñanza y del aprendizaje**
- **Grupos:** se conformarán 2 agrupamientos (burbuja) por grado o más si la matrícula es superior a 30 estudiantes
- El tamaño de los grupos dependerá de las dimensiones del espacio físico
- Se recomienda organizar cada grupo (burbuja) con no más de 15 niños. En forma rotativa cada grupo concurrirá al establecimiento a lo largo de dos semanas, que alternarán con la misma cantidad de los días no presenciales.





# CORRIENTES

Ministerio de  
Educación

- **Subgrupos:** a cada niño se le asignará un lugar fijo en el aula, cuya disposición no podrá ser modificada durante el desarrollo de todo el período presencial.
- ***Ingresos y egresos***  
Se permite exclusivamente el ingreso del personal y de los estudiantes sin acompañantes
- **Recepción del personal y de los estudiantes:** será realizada por 2 personas del establecimiento
- Las mismas tomarán la temperatura y realizarán la higiene de manos con alcohol en gel o alcohol al 70 %, alfombra sanitizante en cada acceso o entrada de la institución o (trapo con lavandina), que deberá renovarse en cada nuevo ingreso de los grupos.



# CORRIENTES

Ministerio de  
Educación

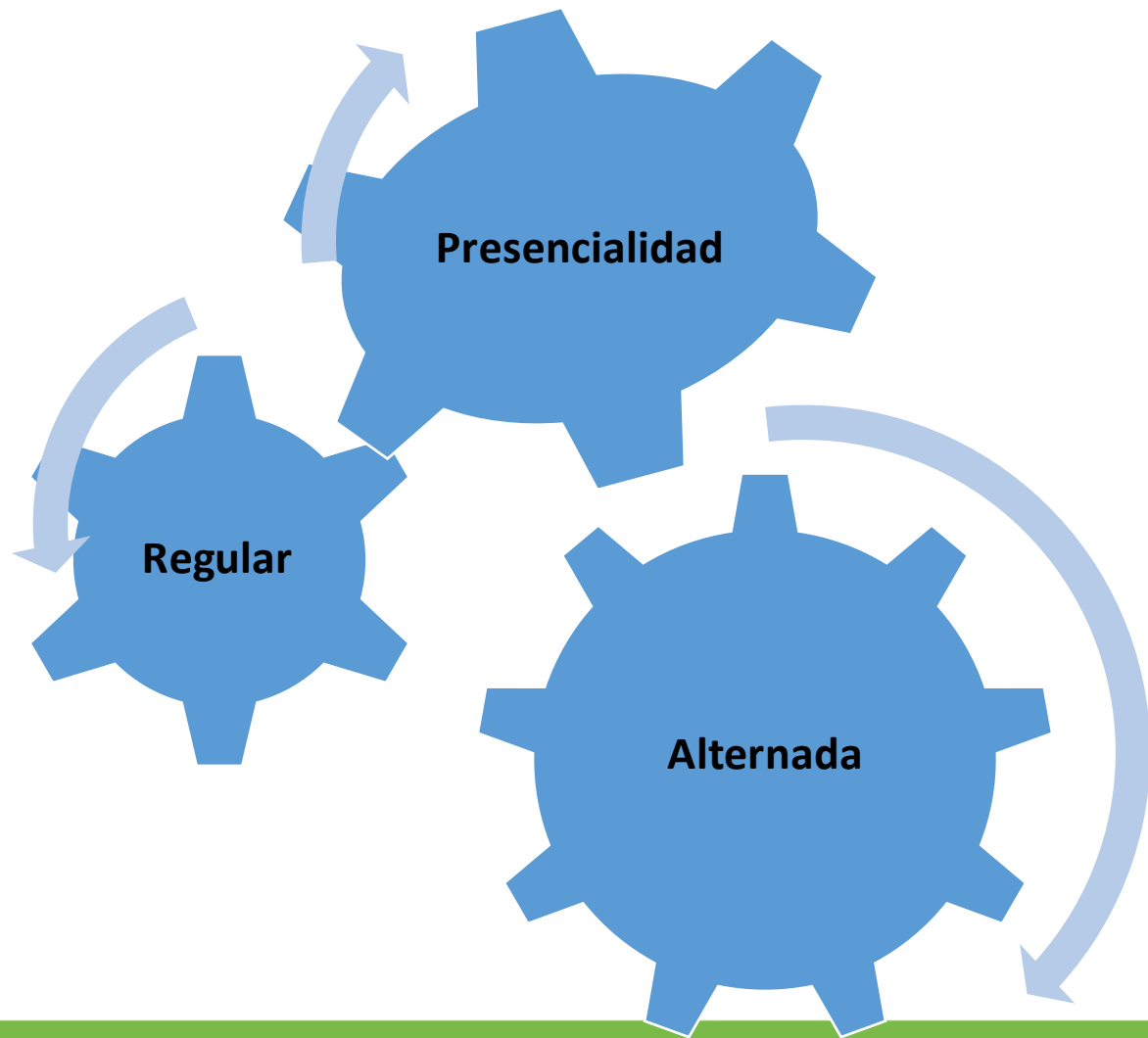
- **Izamiento/ Arrío de bandera: solo participará del izamiento/arrío de bandera el salón de turno.**
  
- **Las clases del período de presencialidad deberán contar con:**
  - Diagnóstico
  - Presentación de temas, explicaciones intercambio, aclaraciones acerca de los temas que presentaron dificultades.
  - Espacios que generen la socialización entre pares y repongan la dimensión colectiva del conocimiento
  - Orientaciones para el trabajo que deberán realizar los estudiantes durante la instancia no presencial
  
- **Las instancias no presenciales deben ser orientadas (durante las clases presenciales) de manera tal que puedan realizarse autónomamente o con el acompañamiento de las familias en el caso de los/as más pequeños/as.**



NIVEL SECUNDARIO

**CORRIENTES**

Ministerio de Educación





# CORRIENTES

Ministerio de  
Educación

**Instituciones educativas que funcionen en un único turno el nivel secundario completo, ingresarán:**

- **Primero, segundo y sexto año de la educación común o séptimo año de la educación técnico profesional.**
- **Tercero, cuarto, quinto, sexto y séptimo año, gradualmente. Este último de la ETP (educación técnico profesional).**

**Instituciones educativas que funcionen en diferentes turnos el ciclo básico y el ciclo orientado o superior (ETP), ingresarán:**

**En un turno: primero, segundo y tercero y en el otro turno cuarto, quinto, sexto o séptimo año (ETP) de manera gradual según la disponibilidad de espacios físicos conforme al Protocolo sanitario vigente.**



# CORRIENTES

Ministerio de  
Educación

- **LOS ESTUDIANTES COMPRENDIDOS EN EL PRIMER Y TERCER ORDEN DE PRIORIDAD INICIARÁN LAS CLASES PRESENCIALES DIVIDIDOS EN GRUPOS**
- **La presencialidad será alternada de cada 15 (quince) días.**
- **El primer grupo que iniciará desde la no presencialidad, a partir del 1 de marzo de 2021, tendrá actividades domiciliarias de revisión de lo abordado en el ciclo lectivo 2020, (las cuales deberán ser enviadas por el docente con anterioridad a esa fecha) y serán retomadas en la presencialidad.**
- **En las clases presenciales se darán las orientaciones necesarias para que los estudiantes puedan en sus hogares resolver las distintas propuestas ya sea de revisión o de desarrollo de temas.**
- **En esta categoría, la tarea del docente estará centrada en la presencialidad.**



# CORRIENTES

Ministerio de  
Educación

**LOS ESTUDIANTES COMPRENDIDOS EN EL SEGUNDO ORDEN DE PRIORIDAD, INICIARÁN EL 1 DE MARZO BAJO LA MODALIDAD A DISTANCIA, mediante el uso de las aulas virtuales y otros medios de comunicación actualmente en uso.**

- **Los docentes, desde las instituciones educativas, desarrollarán las clases virtuales y estará sujeto a la disponibilidad de recursos.**
- **Los estudiantes se irán incorporando a la presencialidad de manera escalonada, en función de la matrícula y de los espacios físicos disponibles.**
- **Todos los estudiantes deberán participar de actividades presenciales por lo menos una semana por mes.**
- **Se combina la presencialidad y las clases virtuales.**

**En todos los casos, la jornada será completa**

**Reorganización de las prácticas de enseñanza en un escenario bimodal: Se sugiere el modelo de clase o aula invertida.**

**Promueve el desarrollo de capacidades**



# CORRIENTES

Ministerio de  
Educación

## **EDUCACIÓN DE JÓVENES Y ADULTOS Y EDUCACIÓN EN CONTEXTOS DE ENCIERRO Y GRUPOS DE RIESGO**

**Escuelas Primarias y Secundarias de Adolescentes y Adultos de Gestión Pública y  
Gestión Privada, Centros de Terminalidad Primaria, Centros Fines primarios y  
secundarios**

Serán respetados los días y horarios de funcionamiento ya establecidos para la Modalidad.

Los Estudiantes asistirán el 50 % de las horas presenciales que deben cumplir para alcanzar la promoción del Módulo y el otro 50 % será a distancia.

Se realizarán agrupamientos en “burbujas” de no más de 5 estudiantes cada una, en tantas burbujas como permita el espacio físico que contemple las condiciones de seguridad sanitaria con un distanciamiento de 1,5 a 2m.

Los estudiantes permanecerán 3 horas reloj por jornada con 2 recreos obligatorios de 10 minutos cada uno, respetando las “burbujas”.



# CORRIENTES

Ministerio de  
Educación

## **EDUCACIÓN DE JÓVENES Y ADULTOS Y EDUCACIÓN EN CONTEXTOS DE ENCIERRO Y GRUPOS DE RIESGO**

**Escuelas Primarias y Secundarias de Adolescentes y Adultos de Gestión Pública y  
Gestión Privada, Centros de Terminalidad Primaria, Centros Fines primarios y  
secundarios**

Serán respetados los días y horarios de funcionamiento ya establecidos para la Modalidad.

Los Estudiantes asistirán el 50 % de las horas presenciales que deben cumplir para alcanzar la promoción del Módulo y el otro 50 % será a distancia.

Se realizarán agrupamientos en “burbujas” de no más de 5 estudiantes cada una, en tantas burbujas como permita el espacio físico que contemple las condiciones de seguridad sanitaria con un distanciamiento de 1,5 a 2m.

Los estudiantes permanecerán 3 horas reloj por jornada con 2 recreos obligatorios de 10 minutos cada uno, respetando las “burbujas”.





**CORRIENTES**

Ministerio de  
Educación

## GESTIÓN PRIVADA

Las instituciones educativas dependientes de la Dirección General de Enseñanza Privada:

➤ Deberán diseñar e implementar un **Protocolo Institucional** ajustado a los lineamientos descriptos según corresponda el nivel educativo, el Protocolo Sanitario Jurisdiccional, a la estructura edilicia y número de matrícula, bajo condiciones de seguridad sanitaria y cuidado de la salud de la Comunidad Educativa teniendo presente la situación epidemiológica.

➤ Según Disposición de la Dirección de Enseñanza Privada N° 631/94; art. 3°: ***“El Representante Legal es el responsable del funcionamiento integral, acorde a la legislación vigente del establecimiento representado.”***



**EDUCACIÓN FÍSICA**

**CORRIENTES**

Ministerio de  
Educación

Se recomiendan las sig. modalidades conforme al Protocolo Sanitario Jurisdiccional .

Las Instituciones podrán optar por la/s modalidades que más se adecuen a su realidad dependiendo del espacio físico con el cual cuenta el establecimiento y la disponibilidad horaria de los docentes:

- 1- Trabajar en séptimas u octavas horas (duración de la clase 40 minutos). Los alumnos podrán asistir durante toda la jornada escolar con el uniforme de educación física para evitar el uso de baños y vestuarios.**
- 2- Trabajar a contra turno con el grupo que no concurre a clases teóricas (ej. Mientras el grupo "A" de un curso asiste a el salón con las asignaturas teóricas el grupo "B" tendrá clases de Educación física a contra turno) De esta forma se vincula a todo el curso a la Institución al mismo tiempo.**
- 3- Trabajar a contra turno con el mismo grupo que asiste a las clases teóricas siempre y cuando sean Instituciones educativas donde el alumnado NO utilice el transporte público.**
- 4- Trabajar por cursos asignados y NO por grupos de deportes. De esta manera se podrá llevar un mejor control de los alumnos presentes.**



# CORRIENTES

Ministerio de  
Educación

- 5- Trabajar en parejas pedagógicas con aquellos docentes que aún no tienen alumnos debido a que sus cursos no deben asistir a clases presenciales. \*\***
- 6- Dar una sola clase semanal a cada grupo, de esta manera el alumno realizará actividad física en un periodo de tiempo más corto. (ej. El grupo “A” asiste los días martes de cada semana y el grupo “B” los días jueves del periodo que le corresponda asistir a ese curso)**
- 7- Dar dos clases semanales a cada grupo (ej. El grupo “A” asiste martes y jueves de la primer semana y el grupo “B” martes y jueves de la segunda semana) así el alumno realizara actividad física en un periodo de tiempo más corto.**
- 8- Aquellos colegios que tengan 30 o más alumnos por cursos, deberán dividirlos en dos grupos, quien tomará el resto de los alumnos, la pareja Pedagógica. –**

**\*\* El rol de la pareja pedagógica será la de asistir al docente que se encuentra desarrollando su clase presencial a fin de realizar acompañamiento pedagógico e institucional.**

***TODOS LOS DOCENTES DEBEN CUMPLIR SU CARGA HORARIA EN FORMA PRESENCIAL***



**CORRIENTES**

Ministerio de  
Educación

## GESTIÓN PRIVADA

Las instituciones educativas dependientes de la Dirección General de Enseñanza Privada:

➤ Deberán diseñar e implementar un **Protocolo Institucional** ajustado a los lineamientos descriptos según corresponda el nivel educativo, el Protocolo Sanitario Jurisdiccional, a la estructura edilicia y número de matrícula, bajo condiciones de seguridad sanitaria y cuidado de la salud de la Comunidad Educativa teniendo presente la situación epidemiológica.

➤ Según Disposición de la Dirección de Enseñanza Privada N° 631/94; art. 3°: ***“El Representante Legal es el responsable del funcionamiento integral, acorde a la legislación vigente del establecimiento representado.”***



- **EDUCACIÓN ESPECIAL**
- **Planificación de la enseñanza**
- **Nivelación de contenidos prioritarios continuidad/unidad pedagógica 2020-2021**
- **Diseño de adecuaciones curriculares conforme a las características específicas de los estudiantes con discapacidad.**
- **Implementación de estrategias de intensificación de la enseñanza para el logro de los propósitos para cada nivel/modalidad, reforzando la articulación entre Nivel Inicial, Primario y Secundario.**
- **Asignar mayor cantidad de tiempo escolar presencial a los grados y grupos de estudiantes con dificultades**
- **ARTICULACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE NIVEL SUPERIOR CON LOS NIVELES EDUCATIVOS OBLIGATORIOS**
- **LINEAS DE ACCIÓN:**
  - **1. Residencias Pedagógicas: Articulación con los niveles inicial, primario y secundario**
  - **2. Articulación con el Nivel Secundario**
- **Proceso de continuidad/ unidad pedagógica 2020-2021, se propone acompañar el ingreso a los Institutos de Educación Superior de los estudiantes que han culminado el nivel secundario en el último año, a fin de facilitar el pasaje de un nivel a otro.**